

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Directoral UGEL 09 N° 000133**

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **26 ENE. 2024**

Visto, el Expediente N° 3053748-2023, Registro de Documento N° 4992108-2023, Resolución Directoral N° 004019-2023, y los documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 004019 de fecha 10 de Julio de 2023, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Encargar en el cargo de directivo a doña Tania Del Rocío, AGUEDO DEXTRE, consignándose error material en cuanto al siguiente detalle.

Dice:

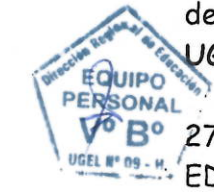
Vigencia : Desde el 27/05/2022 hasta el 25/06/2022

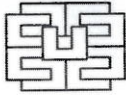
Debe Decir:

Vigencia : Desde el 27/05/2023 hasta el 25/06/2023

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 106-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 004019 de fecha 10 de Julio del 2023, Artículo 1 Numeral 1.2 Datos de la Plaza a Encargar, correspondiente a doña Tania Del Rocío, AGUEDO DEXTRE, bajo los siguientes términos:

### Dice:

Vigencia : Desde el 27/05/2022 hasta el 25/06/2022

### Debe Decir:

Vigencia : Desde el 27/05/2023 hasta el 25/06/2023

**ARTICULO 02° DEJESE**, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 004019 de fecha 10 de Julio del 2023.

**ARTICULO 03° DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Lic. **LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

